



ACTA DE APROBACION DE INFORME TECNICO FINAL DE OFERTAS TECNICAS No. 0001-2023.

ACTA No. 1-2023

Referencia: AMVR-CCCLPN-2023-0002

En la ciudad de Villa Riva, Provincia Duarte Republica Dominicana, a los Dieciocho (18) días del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023), siendo las Una (1:00 p.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Villa Riva, conformado por los señores: Sr. Leonardo Santos López Alcalde Municipal Licda. Luz Athany Ureña Mercedes Tesorera Municipal, Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera Consultor Jurídico, Dalvin Smith Frías Director de Planificación, Dacherin María Díaz Responsable Oficina Libre Acceso a la Información, **con la siguiente agenda:**

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe final de Evaluación de Oferta Técnica de fecha Dieciocho (18) de Abril de 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco del procedimiento de selección por Publica Nacional para la "**COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA AMVR-CCC-LPN-2023-0002**

SEGUNDO: ORDENAR, Si procede, la notificación de habilitación y no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el proceso en virtud al informe final de evaluación de oferta técnica presentado por los peritos designados en el proceso de Publica Nacional de referencia No. AMVR-CCC-LPN-2023-0002.

SOBRE LA EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS

RESULTA: Que mediante Acto administrativo de fecha Catorce (14) de Abril de 2023, fue aprobado por el comité de compras y contrataciones el informe preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la unidad operativa de compras y contrataciones la solicitud a subsanar según corresponda, la cual fue realizada en fecha Dieciocho (18) de Abril de 2023.

RESULTA: Que, venciendo el plazo de subsanar, en fecha Dieciocho (18) de Abril de 2023 mediante comunicación la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones remitió a los peritos designados los documentos requeridos para la evaluación.

RESULTA: Que, Concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha Dieciocho (18) de Abril de 2023 el informe final de evaluación de oferta técnica y listado de oferentes habilidades o no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	REID & COMPAÑÍA, SA
1	COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA	UND	1	La documentación contenida en el Sobre A oferta Técnica, cumple con el pliego de condiciones específicas, obteniendo un puntaje de 70 Puntos según lo evaluado

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ, SRL
1	COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA	UND	1	La documentación contenida en el Sobre A oferta No cumple con todos los requisitos ya que incluyo el documentos de Cotización en la misma propio del Sobre B Oferta Económica

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC
1	COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA	UND	1	La documentación contenida en el Sobre A oferta Técnica, no notarizo el documento de Declaración Jurada de los Equipos Ofertados, con lo cual obtuvo un puntaje de 65 Puntos

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
REID & COMPAÑÍA, SA	La empresa REID & COMPAÑÍA, SA , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC	La empresa TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

NO HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS NO HABIIDADO
EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ, SRL	La empresa EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ, SRL , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

RESULTA: Que, en ese sentido, el comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que, conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejara constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”*

CONSIDERANDO: Que, los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que, en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Estado *“Sera responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”*.

CONSIDERANDO: Que, además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Admirativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en que otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que, en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que estos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo anterior, en el Manual de procedimientos de Licitación Nacional, mismo que por ser el procedimiento con mayores formalismos y plazos, por el monto que involucra, tomamos en consideración para la ejecución de la presente Pública Nacional, preservando los actos administrativos que los procedimientos de licitación se derivan.

CONSIDERANDO: Que, dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Oferta Técnica “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas: “Sobre B””*.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana de fecha trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (06) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para la **COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA**, de fecha 17 de Marzo del año 2023.

VISTO: El informe final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de oferentes habilitados o no habilitados elaborado por los peritos designados, de fecha 18 de Abril de 2023.

VISTO: El manual de Procedimientos de Publica Nacional y Licitación Publica Nacional elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento Municipal de VILLA RIVA, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 340-06, el Reglamento de aplicación de la misma no.543-12, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el informe final de Evolución de Ofertas Técnicas “Sobre A”, de fecha 18 de Abril de 2023, elaborado por los peritos designados al efecto en el marco de las Especificaciones Proceso de construcción de Obra en el Municipio de VILLA RIVA (**COMPRA DE UNA MOTONIVELADORA EN EL MUNICIPIO DE VILLA RIVA, MUNICIPIO DE VILLA RIVA** ”, Referencia: AMVR-CCC-LPN-2023-0002.

SEGUNDO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos de la siguiente manera:

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
REID & COMPAÑÍA, SA	La empresa REID & COMPAÑÍA, SA , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA	
OFERENTE	ITEMS HABIIDADO
TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC	La empresa TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

NO HABILITADOS PARA LA EVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA

OFERENTE	ITEMS NO HABIADO
EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ, SRL	La empresa EQUIPOS Y MAQUINARIAS RODRÍGUEZ, SRL , queda habilitada para la apertura de su oferta economica con relacion al item 1

TERCERO: ORDENA, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ayuntamiento Municipal de Villa Riva www.ayuntamientovillariva.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Publicas www.comprasdominicana.gob.do y el Portal Transaccional.

No habiendo nada más que tratar, siendo las 1:30 p.m. día Dieciocho (18) del mes de Abril del año dos mil veintitrés (2023).

Por el comité de Compras y Contrataciones,

 <u>Sr. Leonardo Santos Lopez</u> Alcalde Municipal presidente del Comité de Compras		 <u>Licda. Luz Athany Ureña Mercedes</u> Tesorera Municipal Miembro	
 <u>Licdo. Marcos Antonio Estévez Herrera</u> Consultor Jurídico Miembro	 <u>Dalvin Smith Frías</u> Director de Planificación Miembro		
 Responsable Oficina de Acceso a la Información Miembro			